

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación: Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2018, Municipio de Corregidora, Querétaro.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/04/19.	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/06/19.	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Brenda Elaine Luna Pacheco, elaine.lunapacheco@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020.	Unidad Administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).
1.5. Objetivo General de la Evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar el diseño del Fondo (MIR, MML, Elementos que integran el Diseño). • Analizar y valorar la cobertura del Fondo en el Municipio. • Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo, así como su orientación a resultados. • Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión. • Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados del Fondo. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y proponer las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión, operación y resultados del Fondo. 	
1.7. Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistirá en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y valorar. El segundo consistirá en la aplicación de cuestionarios o en su caso la realización de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, los funcionarios públicos responsables de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo.</p> <p>Considerando la configuración conceptual y operativa del Fondo, el equipo evaluador externo, para efectos analíticos, podrá considerar población o área de enfoque objetivo directa (entidades federativas y municipios) y población o área de enfoque objetivo indirecta (destinatarios últimos de los componentes o entregables de los Fondos, tales como las personas, familias, comunidades, escuelas, organizaciones u otros que, en última instancia, reciban los beneficios del Fondo mediante los cuales se contribuye a la consecución de su propósito).</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales publicados del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). • Información contable, financiera y presupuestal publicada en medios electrónicos de difusión. • Indicadores de resultados. • Cuestionarios aplicados a servidores públicos municipales. • Documentación oficial proporcionada por el Municipio de Corregidora. • Entrevistas aplicadas a servidores públicos del Municipio de Corregidora. 	
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: La petición de información se realizó a través de oficios de solicitud. Los cuestionarios aplicados sirvieron para profundizar en los temas analizados.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las técnicas de evaluación se realizaron conforme a los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño del Fondo Evaluado emitidas por el Municipio de Corregidora, vigente para el ejercicio fiscal evaluado. Consistió en la valoración de cuatro temas y 20 preguntas, 11 de las cuales fueron contestadas bajo un esquema binario, asignando valores entre 1 y 4, conforme a los criterios establecidos para cada pregunta y, 9 se contestaron bajo un esquema cualitativo de valoración de la información, conforme a los resultados y la documentación proporcionada por la dependencia responsable del fondo.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.	
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<p>a) Se observó que los instrumentos de identificación de las necesidades relacionadas con el desarrollo de obra pública dirigida en los polígonos de pobreza no cuantifican las necesidades, es decir, éstas se enuncian, pero se desconocen las cifras exactas. Esta deficiencia se detecta también en los instrumentos de medición a nivel federal, debido a que el Decreto de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria emitido por la Secretaría de Bienestar federal presenta datos que no han sido actualizados.</p> <p>b) Se identificó que entre los ejercicios fiscales evaluados entre 2017 y 2018 existió una rotación de personal, generada entre otros factores por el cambio de gestión municipal, que conllevó la contratación de nuevo personal, mismo que requiere el desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con la administración y gestión de recursos del Fondo, así como para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control de los recursos.</p> <p>c) Se apreció la falta de procedimientos específicos para llevar un adecuado ejercicio de los recursos provenientes de las aportaciones federales, entre otros, los del FISM-DF, ya que al encontrarse determinados por Reglas de Operación Específicas, se requiere contar con mecanismos y procedimientos que permitan a los servidores públicos operadores de dichos recursos, contar con una visión global de las etapas y procesos necesarios para la gestión de los recursos conforme a la normatividad establecida, que contemple actividades específicas tales como la apertura de la cuenta bancaria productiva para la administración de recursos del fondo hasta la publicación de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones al desempeño del Fondo.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> d) En un periodo de seis meses no se registraron cargos a la cuenta bancaria del FISM-DF, es decir, los recursos iniciaron su ejecución en el mes de Julio de 2018, lo cual puede poner en riesgo el desarrollo de las obras programadas, así como el ejercicio de los recursos en tiempo y forma. e) En el Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora es posible encontrar las 47 obligaciones gubernamentales de transparencia estipuladas en la LTAIPQ, en donde se encuentra la información perteneciente al desempeño del Fondo; sin embargo, no se encuentra la normatividad relacionada con el mismo. Cabe señalar que no es obligación del Municipio de Corregidora publicar esta información en el Portal, pero sin duda otorgaría un marco integral de referencia sobre el funcionamiento del Fondo a la ciudadanía. f) Por otra parte se observó que los indicadores de la MIR federal no son incluidos en el tablero de control de indicadores municipales; este hallazgo significa una área de oportunidad para el seguimiento del desempeño del Fondo, ya que permitiría que la UMSED lleve a cabo el registro y control de los resultados, así como el monitoreo de las acciones correctivas que sean implementadas. g) La MIR Federal del FISM-DF sólo cuenta con indicadores de eficiencia, por lo que es pertinente que se realicen los comentarios y propuestas de mejora ante las instancias que corresponda.
<p>2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1. Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuenta con mecanismos de identificación de necesidades a las cuales se dirige el fondo. b) Existen criterios de distribución estandarizados formalmente en por las dependencias municipales para la distribución de recursos del FISM-DF. c) El destino del gasto de los recursos FISM-DF se encuentra registrados de acuerdo a los criterios y formatos oficiales. d) El fondo cuenta con indicadores estratégicos a nivel municipal con los cuales es posible medir el impacto de las acciones realizadas con recurso FISM-DF e) Coordinación y eficiencia institucional entre las entidades federales, estatales y municipales en la transferencia y aplicación de los recursos. f) La información sobre el desempeño del fondo se encuentra documentada en mecanismos de seguimiento a nivel municipal, estatal y federal g) El fondo cuenta con mecanismos de transparencia rendición de cuentas apegados a las normas vigentes de la LGTAI a nivel municipal h) El ejercicio de los recursos pertenecientes al FISM-DF alcanzó una eficiencia presupuestaria del 99.1% como resultado de la optimización de los recursos. i) Se obtuvo un avance de 100% en los indicadores del Fondo de la MIR Federal.
<p>2.2.2. Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los servidores públicos relacionados directamente con la planeación, operatividad y ejercicio de los recursos del fondo se mantienen en constante capacitación en diseño y gestión de proyectos. b) El fondo cuenta con indicadores estratégicos a nivel municipal con los cuales es posible medir el impacto de las acciones realizadas con recurso FISM-DF c) Creación de guías de operatividad de los recursos provenientes de los Fondos Federales, en este caso, FISM-DF.
<p>2.2.3. Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los instrumentos de identificación de las necesidades relacionadas con el desarrollo de obra pública dirigida en los polígonos de pobreza no cuantifican las necesidades, es decir, éstas se enuncian, pero se desconocen las cifras exactas. b) Desconocimiento operativo del nuevo personal, mismo que requiere el desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con la administración y gestión de recursos del Fondo. c) Falta de procedimientos específicos para administrar el ejercicio de los recursos provenientes de las aportaciones federales, se requiere contar con mecanismos y procedimientos que permitan a los servidores públicos contar con una visión global de las etapas para la gestión de los recursos
<p>2.2.4. Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evitar remantes del gasto que deriven en observaciones de los entes fiscalizadores.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El diseño y estructura del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), descrita en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del FAIS, los recursos pertenecientes al fondo deberán ser dirigidos a la construcción de infraestructura y acciones de desarrollo social en zonas de pobreza extrema, con el objetivo de proporcionar un mejor entorno y calidad de vida de los habitantes.</p> <p>Se observó que el Municipio de Corregidora cuenta con mecanismos de gestión, planeación y de evaluación para el seguimiento y monitoreo de los recursos provenientes del FISM-DF, el municipio desarrolló la Unidad de Municipal de Evolución del Desempeño encargada de la verificación de avances en los indicadores municipales relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, así como de las áreas de oportunidad sujetas a mejoras continuas. De esta forma los procesos correspondientes al desempeño del fondo se optimizan generando mejores resultados.</p> <p>Entre las principales fortalezas del FISM-DF se encontró la existencia de mecanismos que dirigidos a la identificación de necesidades que el Fondo atiende, lo que significa que cuenta herramientas que le permitan medir las necesidades de infraestructura social para la población que presenta carencias. Esta medida se complementa con la existencia de criterios de distribución de los recursos del Fondo para entidades federativas y municipios, dichos criterios se encuentran estandarizados y son conocidos por la Secretaría de Tesorería y Finanzas, así como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.</p> <p>Por otra parte se observó que el Municipio de Corregidora se encuentra coordinado con las dependencias federales y estatales, en este caso la SHCP, la Secretaría del Bienestar y Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, por lo que no se identificaron problemáticas en la transferencia de recursos, los pagos se realizaron en</p>

tiempo y forma conforme lo establecido en el calendario de ministración del Fondo. Se identificó que la información del desempeño del Fondo se encuentra documentada en mecanismos pertenecientes a las dependencias de los tres niveles de gobierno, por lo que el vínculo entre las instituciones es constantemente reforzado.

En lo referente al seguimiento y control el Municipio de Corregidora desarrollo indicadores por medio de la UMSED y el SED con los que fue posible llevar a cabo la medición del avance en la aplicación de los recursos del Fondo, de esta manera se obtuvo un control más riguroso en cumplimiento de metas que persigue el Fondo.

En materia de transparencia y rendición de cuentas el FISM-DF desarrolló mecanismos por medio de los cuales publica la información correspondiente al desempeño del Fondo para ser consultada por la ciudadanía, un ejemplo claro de ello es el Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora, que es operado por la Unidad de Transparencia Gubernamental, en el que se publica los reportes del SRFT correspondientes a los niveles de financiero, indicadores y gestión de proyectos del FISM-DF. También pueden encontrarse documentos contables e información financiera del Municipio de Corregidora.

Se observó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mantiene en constante capacitación al personal vinculado directamente en la operatividad del Fondo, ya que es un factor importante que influye en el planteamiento y programación de metas, ya que en caso de la existencia de desconocimiento de parte de los servidores se generan problemáticas internas que afectan negativamente el desempeño del Fondo.

Cabe destacar que el Fondo permite la apertura de canales de comunicación con la ciudadanía, debido a que se da marcha al funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana, en donde los habitantes pueden participar de manera activa en la definición de las problemáticas y necesidades, así como en la definición del presupuesto, de esta forma es posible generar soluciones eficientes que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

En contraste a los hallazgos positivos mencionados anteriormente, se encontraron aspectos clasificados como debilidades o amenazas en el ejercicio del FISM-DF, entre otros, los siguientes: se observó que los instrumentos de identificación de las necesidades relacionadas con el desarrollo de obra pública dirigida en los polígonos de pobreza no cuantifican las necesidades, es decir, se enuncian las necesidades, pero se desconocen las cifras exactas. Esta deficiencia se detecta también en los instrumentos de medición a nivel federal, debido a que el Decreto de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria emitido por la Secretaría de Bienestar presenta datos que no han sido actualizados.

Se detectó que entre los ejercicios fiscales evaluados entre 2016 y 2018 existió una rotación de personal, generada entre otros factores por el cambio de gestión municipal, que conllevó la contratación de nuevo personal mismo que requiere el desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con la administración y gestión de recursos del Fondo, así como para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control de los recursos.

Otro hallazgo en el nivel operativo, es la falta de procedimientos específicos para llevar un adecuado ejercicio de los recursos provenientes de las aportaciones federales, entre otros, los del FISM-DF, ya que al encontrarse determinados por Reglas de Operación Específicas, se requiere contar con mecanismos y procedimientos que permitan a los servidores públicos operadores de dichos recursos, contar con una visión global de las etapas y procesos necesarios, conforme a la normatividad establecida, que contemple las actividades específicas tales como la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de recursos del fondo hasta la publicación de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones al desempeño del Fondo.

En un periodo de seis meses no se registraron cargos a la cuenta bancaria del FISM-DF, es decir, los recursos comenzaron a ejecutarse en el mes de Julio de 2018, lo cual puede poner en riesgo el desarrollo de las obras programadas, así como el ejercicio de los recursos en tiempo y forma.

Por otra parte se observó que los indicadores de la MIR federal no son incluidos el tablero de control de indicadores municipales, este hallazgo en un área de oportunidad para el seguimiento del desempeño del Fondo, ya que permitiría que la UMSED lleve a cabo el registro y control de los resultados obtenidos así como el monitoreo de las acciones correctivas que sean implementadas.

Por último, en el Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora es posible encontrar las 47 obligaciones gubernamentales de transparencia estipuladas en la LTAIPQ, en donde se encuentra la información perteneciente al desempeño del Fondo, sin embargo, no se encuentra la normatividad relacionada el Fondo. Cabe señalar que no es obligación del Municipio de Corregidora publicar esta información en el Portal, pero sin duda le otorgaría un marco integral de referencia sobre el funcionamiento del Fondo a la ciudadanía.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- a. Que las cifras de detección de necesidades para el desarrollo de obra pública destinada para fines sociales, dirigida a la población en pobreza extrema, cuantifiquen y delimiten las especificaciones de las obras requeridas y que se establezca el número de beneficiarios, desglosando la cantidad de hombre y mujeres, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y que dicha información sea utilizada en el proceso de planeación de obras.
- b. Si bien se llevó a cabo la capacitación de los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en temas de la Gestión para Resultados (los cuales coadyuvan para el correcto ejercicio de los recursos) se requiere que los servidores públicos sean capacitados en temas que les permitan conocer la normatividad, los procesos generales para la gestión, el ejercicio y realizar el seguimiento y control de los recursos, que les posibilite generar la información suficiente y oportuna.
- c. Se observó que el Municipio cuenta con Manuales de Procedimientos detallados, en los que se describen los procesos generales relacionados con la operatividad de cada una de las Unidades Administrativas de las Secretarías que integran el municipio; sin embargo, se requiere el establecimiento de procesos relacionados con la administración del Fondo que pueden ser plasmados en una "Guía de Operatividad", ya que, al contar estos recursos con reglas de operación, es preciso que se detallen a profundidad los mecanismos, sistemas, áreas y procesos que intervienen para llevar a cabo cada una de las actividades.

d.	Que la programación en la aplicación de los recursos del Fondo contemple los plazos definidos en el Calendario de Ministración y que la programación para la ejecución de las obras sea congruente con dichos plazos, de manera que se optimicen los resultados de la eficiencia presupuestal.
e.	Si bien no es obligación del Municipio de Corregidora publicar la normatividad relacionada con la operación del Fondo, es conveniente que sea integrada dentro del marco normativo publicado en el Portal Oficial, debido a que se constituye como una fuente importante de información que permite la interpretación de resultados.
f.	Se recomienda que los indicadores de la MIR del FISM-DF sean integrados en la Matriz de Indicadores Municipales para la evaluación del PMD, de forma tal que se realice el registro de resultados y se lleve a cabo el monitoreo y control del desempeño a través de la UMSED. Asimismo, se recomienda que se desarrollen indicadores municipales para el seguimiento específico de las obras sociales realizadas con recursos del Fondo.
g.	Se recomienda que los indicadores municipales que se mencionaron en el inciso anterior integren las dimensiones de economía, calidad y eficacia, en la valoración del Fondo y se realicen las propuestas necesarias ante las instancias estatales o federales que corresponda para que sean integradas en la MIR Federal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera.
4.2. Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo, S.C.
4.4. Principales colaboradores: Mtro. Rubén Cuevas Plancarte, Lic. José Antonio Martínez Arenas.
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprodamsc@gmail.com.mx
4.6. Teléfono con lada: 01 800 999 0131.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)	
5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2. Siglas: FISM-DF.	
5.3. Ente público coordinador de los programas: Secretaría de Tesorería y Finanzas.	
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Corregidora.	
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.	
5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y del(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s):	
5.6.1. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas.	
5.6.2. Nombre de(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Nombre: Lic. Gustavo Leal Maya y, Lic. Brenda Elaine Luna Pacheco, elaine.lunapacheco@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020.	Unidad Administrativa: Unidad Administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas / Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
6.1. Tipo de contratación:
6.1.2. Adjudicación Directa.
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
6.3. Costo total de la evaluación: \$250,000.00 IVA incluido.
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/
7.2. Difusión en internet del formato: http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/